

## VIGESIMA SEXTA "SESION EXTRAORDINARIA"

Reunidos en la Sala de Acuerdos de la Presidencia Municipal de Poanas, siendo las 10:00 a.m. Del Día 28 de **Marzo del 2025**, se encuentran presentes los ciudadanos: **L.A. Víctor Giovanni Capurro Aispuro**, Presidente Municipal, el **Lic. Oscar Ernesto Saracho Marrufo** Síndico Municipal, la **C. Ma. Eva Salas Delgadillo** primer Regidor, **C. Humberto Nava Pérez** Segundo Regidor, **C. Gerardo Hernández Morales** Tercer Regidor, **I.B.Q. María Sindy Nava Carrola** Cuarto Regidor, **Prof. Rafael González Neri** Quinto Regidor, **C German Fernández Alonso** Sexto Regidor, **L.E.P. Elizabeth Reyes Valles** Séptimo Regidor, **C. Fernando Rojas Galindo** Octavo Regidor, **C. Azusena Reyes Navarro** Noveno Regidor, así como el **Prof. Cesar Artemio Barrón Manzanares** Secretario Municipal del H. Ayuntamiento, dio comienzo la **Vigésima Sexta** Sesión de Carácter Extraordinario a la cual se convocó con fundamento en los Artículos 35 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia
2. Declaración del Quorum Legal
3. Instalación de la Asamblea.
4. Informe de los cambios a la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025, y Autorización de los cambios a los Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, Autorización de Cambios al Tabulador De Sueldos por el Ejercicio Fiscal 2025.
5. Clausura de Sesión.

**1: Lista De Asistencia.-** Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal Libre del Estado de Durango, **L.A. Víctor Giovanni Capurro Aispuro**, en su carácter de Presidente Municipal; manifiesta que para poder dar inicio al desarrollo de la **Vigésima Sexta** Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de carácter **Extraordinario**, es necesario realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los ciudadanos que integran el Cabildo del H. Ayuntamiento. Se procede al pase de lista correspondiente:

L.A. Víctor Giovanni Capurro Aispuro	Presidente Municipal
Lic. Oscar Ernesto Saracho Marrufo	Síndico Municipal
C. Ma. Eva Salas Delgadillo	Primer Regidor
C. Humberto Nava Pérez	Segundo Regidor
C. Gerardo Hernández Morales	Tercer Regidor
I.B.Q. María Sindy Nava Carrola	Cuarto Regidor
C. Rafael González Neri	Quinto Regidor
C. Germán Fernández Alonso	Sexto Regidor
LEP Elizabeth Reyes Valles	Séptimo Regidor
C. Fernando Rojas Galindo	Octavo Regidor
C. Azusena Reyes Navarro	Noveno Regidor



2. **Declaratoria del Quórum Legal.** Una vez confirmada la asistencia a la presente Sesión de los 11 integrantes se encuentran 11 que integran el Honorable Ayuntamiento. Se indica al **L.A. Víctor Giovanni Capurro Aispuro** Presidente Municipal, informarle que hay Quórum Legal.

3.- **Instalación de la Asamblea.** En uso de la palabra el **L.A. Víctor Giovanni Capurro Aispuro**, en su carácter de presidente Municipal, instala legalmente la presente Sesión en los siguientes términos: siendo las **12:10 horas del día 28 de Marzo del 2025**, declaro legalmente instalada la Presente **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria Municipal de Poanas, Dgo.**

4.- **Informe de los Cambios a la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025, y Autorización de los Cambios a los Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, Autorización de Cambios al Tabulador De Sueldos por el Ejercicio Fiscal 2025.**

El Secretario Municipal **Prof. Cesar Artemio Barrón Manzanares**, procede a darle el uso de la palabra al equipo de finanzas del Municipio de Poanas.

El Contador **Alfredo Romero** Auxiliar de contabilidad en el Municipio de Poanas, expresa al **H. Cabildo** que prácticamente se está terminando lo que tiene que ver con los análisis presupuestales y es facultad del **H. Cabildo** modificar el presupuesto cada vez que sea necesario y en el caso de hoy obliga la propia **Ley de Ingresos** promulgada por el **Congreso del Estado**, en donde dice que las modificaciones hechas por La Federación durante el mes de Febrero deberán ser consideradas como tal, se permite informar el Contador con los papeles que tiene cada uno de los miembros del Cabildo para analizarla y dar la información que sea necesaria para que conozcan la Ley.

El Contador menciona que en el mes de **Octubre 2024**, enviaron una iniciativa de Ingresos posteriormente a eso el día último del mes de Diciembre, el Congreso publica ya la **Ley de Ingresos** que queda establecida para el **Ejercicio Fiscal 2025**, prácticamente surgieron cambios de la iniciativa que se mandó a lo aprobado, hubo un error grandísimo del **Congreso del Estado**, donde aprobaron supuestamente un Ingreso de Impuestos Sobre la Renta de **\$9.000, 000,00**. El Contador se lo hizo saber al Congreso y para la modificada le quita al Municipio esos millones dejando ya nada más **\$500, 000,00** como Ingreso, ya siendo una cantidad más razonable; el Contador pide de favor que se obvie el análisis del aprobado del **31 Diciembre 2024**, porque de ahí se tendría que pasar a lo mismo con el modificado no teniendo caso porque es el que va a quedar ya a final de cuentas como el establecido, la iniciativa ya se mandó se modificó y quedo el aprobado; el que hizo el Congreso ya se volvió a modificar de acuerdo a la Federación, no teniendo caso que se analice tanto el aprobado si no nomas venirse ya directo al modificado que es que realmente ya queda para el **Ejercicio Fiscal**.

El Contador **Alfredo** les menciona que ya tienen sus hojitas con lo modificado de "**La Ley de Ingresos Modificada 2025.**" Continuando con la temática de Analizar los **Ingresos y Egresos**, el contador **Alfredo** comienza explicando la primera página de la información (*anexada en el cuerpo del acta*) **ESTADO ANALITICO DEL INGRESO:** inicia explicando la información de las columnas: impuestos, **\$6,150,000.00** contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamiento, etc. Ya sintetizando la información presentada se recaudó la cantidad de **\$129, 832,603.85**.

Enseguida explica **EL ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS** (*hoja anexada en el cuerpo del acta*) igualmente comienza a explicar los conceptos y/o rubros en los cuales fueron gastados los Recursos Recaudados: **servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles y tangibles, etc.**

Prosigue el Secretario Municipal, **Prof. Cesar Artemio Barrón Manzanares**, con el tema de la Autorización de cambio al Tabulador de Sueldos por el **Ejercicio Fiscal 2025:**

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



Toma la palabra el Tesorero Municipal, Ing. José Andrés Celis Flores, explica el tema sobre las modificaciones del Tabulador para estas fechas, (anexando en el cuerpo del Acta) menciona explicando sobre la información de las columnas empezando por el "Auxiliar Administrativo" siendo el primer ajuste que se hizo en base a una persona que viene de la Administración pasada ya que era Secretaria Particular en su momento y cambio, pero no se puede bajar el sueldo y tendrá que seguir manteniéndose así, ya que se le está pagando fuera del Tabulador para que se ajuste esta observación.

Comenta el Tesorero que en el puesto de "Auxiliar Administrativo" cambio al pasado en el sueldo máximo nada más para que entre en el rango del sueldo que está ganando la Auxiliar Administrativo desde que empezó la Administración, ese fue el cambio en este renglón específicamente por esta persona, siguiendo para abajo sigue especificando los mismo en algunos puestos es por eso que me permito agregar el Tabulador para que ahí ustedes sean gustoso de checar los sueldos y salir de dudas, todo esto es porque están pidiendo por parte de La Federación un ajuste más de sueldos a los Policías y pagarles mejor a los activos que ya están trabajando es por eso que esta esté margen, no quiere decir que vaya a subir a este margen el sueldo, si va a subir pero es para tener un margen más libre para una futura observación, siendo el cambio nada más en el Oficial de Policía.

Menciona el Tesorero Municipal que prácticamente hablando del Tabulador serian nada más esos los cambios que se hicieron, sería poner el rango del salario mínimo en el sueldo máximo, pero aquí no viene; aquí viene pero en el año anterior, subió este año quedando un poco abajo el Tabulador; sería nada más hacer la corrección al que se les entrego en el sueldo máximo que quede contemplado el salario mínimo, sería el ajuste que se le haría a esté que están mirando, son cambios meramente Administrativos para organizar como está el personal como está la situación de algunos trabajadores y ya con todo lo hablado y presentado subsanaría la situación.

El Secretario Municipal Prof. Cesar Artemio Barrón Manzanares, pregunta al H. Cabildo para la autorización de los cambios para el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, y la autorización de los cambios del Tabulador de sueldos para el Ejercicio Fiscal 2025, los que estén a favor de la informativa por autorizar los cambios de estos dos favor de expresarlo con la mano arriba, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los Presentes.

Se analizó y aprobó los cambios al presupuesto de Egreso y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2025, tanto aprobado como modificado.

5º.- Clausura De La Sesión, comenta El Secretario Municipal, Profe. Cesar Artemio Barrón Manzanares, si no hay más asunto que tratar se da por concluida la Sesión, El Presidente Municipal, L.A Victor Giovanni Capurro Aispuro, siendo la 01:02 horas del Viernes 28 de Marzo del 2025 declara oficialmente clausurada la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo; y para dar constancia y fe de lo anterior firman la presente los que en ella intervinieron.



**El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Poanas Dgo.**

**L.A. Víctor Giovanni Capurro Aispuro**

**Presidente Constitucional del Municipio de Poanas Dgo.**

**L.E.D. Oscar Ernesto Saracho Marrufo**

**Síndico Municipal.**

**C. Ma. Eva Salas Delgadillo**  
**Primer Regidor**

**C. Humberto Nava Pérez**  
**Segundo**

**Prof. Tec. Gerardo Hernández Morales**  
**Tercer Regidor**

**J.B.Q. Maria Sindy Nava Carrola**  
**Cuarto Regidor**

**Prof. Rafael González Neri**  
**Quinto Regidor**

**C. Germán Fernández Alonso**  
**Sexto Regidor**

**L.E.P. Elizabeth Reyes Valles**  
**Séptimo Regidor**

**C. Fernando Rojas Galindo**  
**Octavo Regidor**

**C. Azusena Reyes Navarro**  
**Noveno Regidor**

**Prof. Cesar Artemio Barrón Manzanares**  
**Secretario Municipal**

**Segundo. Declaratoria del Quórum.** Una vez confirmada la asistencia a la **Vigésima Quinta Sesión** de Cabildo del H. Ayuntamiento de carácter Ordinario. De 11 integrantes se encuentran presentes la totalidad de integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Poanas Dgo. Con fundamento en los artículos 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Durango el **L.A.E Víctor Giovanni Capurro Aispuro** en su Carácter de Presidente Municipal, declara que Existe el "Quórum Legal" requerido para desarrollar la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento.

**Tercero. Instalación Legal de la Sesión.** En uso de la palabra el **L.A.E Víctor Giovanni Capurro Aispuro** en su Carácter de Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 36 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango, instalo legalmente la presente Sesión en los siguientes términos: **siendo las 10:49 a.m., del día 29 de Octubre del 2024** declaro legalmente instalada la **Vigésima Quinta Sesión** Del de este H. Ayuntamiento del Municipio de Poanas Dgo. Y que los acuerdos a los que se lleguen considerando el Orden del Día, sean referentes y formen parte de la Acta respectiva que se levantará y firmaremos lo que intervinimos este acto del Ley.

**Aprobación del Orden del Día.** Compañeros Sindico y Regidores, una vez acreditada la asistencia legal necesaria, así como el quórum legal y la instalación legal de la sesión; es necesario como así lo dispone el artículo 40, de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango, someter a su consideración la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón, en mi carácter de Presidenta Municipal, someto a su consideración, el orden del día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto, y los que no estén de acuerdo, se abstengan de realizar lo expuesto; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de 11 votos realizados por Sindico y Regidores presentes, 0 abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la Sesión.

**Cuarta. Lectura del Acta Anterior.** El Secretario Municipal, pone a disposición la lectura del Acta Sesión Anterior, para su análisis y realizar las adecuaciones correspondientes de los cuales fue aprobada por unanimidad de los presentes.

**Cinco. Análisis y Aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2025.**

Iniciando con el orden del día programado, toma la palabra el Contador **Alfredo Romero**, exponiendo los cambios y modificaciones de la **Ley de Ingresos** y dando a conocer el **Presupuesto de egresos** en conjunto con personal del departamento de Jurídico la **Lic. Luz Alejandra Soto Rodríguez** y la **Lic. Marisol Bayona Bravo**, así como el **Tesorero Municipal José Andrés Celis Flores**.

Toma la palabra el Secretario Municipal, **Prof. Cesar Artemio Barrón Manzanares**, para preguntar al **H. Cabildo** de quienes estén a favor de la aprobación de la propuesta de iniciativa de la **Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos para el año Fiscal 2025**, favor de expresarlo con la mano arriba, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

### Seis. Análisis y Aprobación del Tabulador de Sueldos 2025.

Continuando con el siguiente punto toma la palabra el **Tesorero José Andrés Celis Flores** para explicar las modificaciones que se realizarán al tabulador, Toma la palabra el Secretario Municipal, **Prof. Cesar Artemio Barrón Manzanares**, para preguntar al **H. Cabildo** quienes estén a favor de la aprobación del tabulador de sueldos 2025, favor de expresarlo con la mano arriba, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

### Siete. Modificación del Reglamento del Fondo de Ahorro.

Toma la palabra el Secretario Municipal **Prof. Cesar Artemio Barrón Manzanares**, para darle continuidad a la Reunión expresando que los Miembros de H. Cabildo dieron su aval para ejecutar un reglamento del fondo de ahorro que los incluye a ellos y algunos funcionarios de primer nivel, el reglamento menciona el retiro del ahorro es únicamente en el mes de diciembre, la solicitud de cambio es poder disponer en cualquier momento que lo requiera el ahorrador. El secretario lo lleva a votación aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

### Ocho. Asuntos Generales.

- **Asunto de la Regidora Eva Salas.**

Propone que se dé como día de descanso el día viernes primero de Noviembre, por compensación al desfile de catrinas organizado para el miércoles 30, para todo el personal de presidencia Municipal excluyendo a las personas de recolección de basura y Seguridad Pública compensándoles posteriormente un día que lo soliciten. Aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

- **Asunto de la Regidora Elizabeth Reyes.**

Comenta que sostuvo una plática con algunos maestros de la casa de la cultura y le comentaron tienen cinco quincenas de pago pendientes y pedir que a la brevedad se les cubra ese adeudo.

El presidente Comenta que llegando la participación se les podrá cubrir la mitad.

- **Asunto general del Contralor Municipal Prof. Dagoberto Morales.**

Habla sobre la cuestión de los pensionados en el Municipio, expresando que es algo observable y la auditoría General de la Federación está realizando unos ajustes a nivel federal y estado y todo lo que no es observable se tendrá que resarcirse. En la cuestión de los pensionados menciona que la pensión no es una figura jurídica establecida del Ayuntamiento porque no se cuenta con un sistema de pensiones municipal, el trabajador no aporta y no se puede pensionar en su momento.

El Contralor procede a dar lectura algunos casos de algunos pensionados y propone que en otra reunión de cabildo se valoren los detalles mencionados en los casos y en los otros existentes para tomar una decisión que sea un bien para el Ayuntamiento.

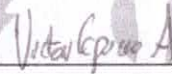
Queda pendiente abordar el tema en una mesa de trabajo con este tema en exclusivo para poder construir una solución.

**Nueve. Clausura De La Sesión.**

Se da por concluida la sesión por parte el **L.A.E Víctor Giovanni Capurro Aispuro** en su Carácter de Presidente Municipal, Siendo las **2:41 p.m del día 29 de Octubre del 2024**, queda oficialmente clausurada **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**. Se declaran validos los acuerdos tomados en la misma y se firma la presente para constancia de los que en ella intervinieron.

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Poanas Dgo.**

**Presidente Constitucional del Municipio de Poanas Dgo.**



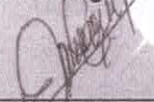
**L.A.E Víctor Giovanni Capurro Aispuro**

**Síndico Municipal.**



**Lic. Oscar Ernesto Saracho Marrufo.**

**Primer Regidor**



**C. Ma. Eva Salas Delgadillo**

**Segundo Regidor**



**C. Humberto Nava Pérez**

**Tercer Regidor**



**Prof. Tec. Gerardo Hernández Morales**

**Cuarto Regidor**



**I.B.Q. María Sindy Nava Carrola**

MUNICIPIO DE: POANAS, DGO.  
LEY DE INGRESOS MODIFICADO 2025

No.	NOMBRE	IMPORTE
<b>1 IMPUESTOS</b>		<b>5,150,000.00</b>
110	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	300,000.00
1101	SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	300,000.00
120	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	5,300,000.00
1201	PREDIAL	5,300,000.00
12011	IMPUESTO DEL EJERCICIO	4,500,000.00
12012	IMPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	800,000.00
130	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	300,000.00
1301	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y OFICIOS AMBULANTES	0.00
1302	SOBRE EJERCICIOS DE ACT. MERC., INDUST., AGRIC. Y GANADERAS	0.00
1303	SOBRE ANUNCIOS	0.00
1304	SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	300,000.00
170	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	250,000.00
1701	RECARGOS	250,000.00
1702	INDEMNIZACIÓN	0.00
1703	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00
1704	MULTAS	0.00
180	OTROS IMPUESTOS	0.00
1801	ADICIONALES SOBRE IMPUESTOS	0.00
190	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00
<b>3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>		<b>7.00</b>
310	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	7.00
3101	LAS DE CAPTACIÓN DE AGUA	1.00
3102	LAS DE INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	1.00
3103	LAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, DRENAJE, DESAGÜE, ENTUBAMIENTO DE AGUAS DE RIOS, ARROYOS Y CANALES	1.00
3104	LAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	1.00
3105	LAS DE APERTURA, AMPLIACIÓN Y PROLONGACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	1.00
3106	LAS DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	1.00
3107	LAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.00
390	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00
<b>4 DERECHOS</b>		<b>11,572,515.00</b>
410	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4.00
4101	SOBRE VEHÍCULOS	1.00
4102	POR LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.00
4103	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, DE CASSETAS TELEFÓNICAS Y POSTES DE LUZ	1.00
4104	POR ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y PUBLICITARIO EN LA VÍA PÚBLICA.	1.00
4106	POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA EN AQUELLOS LUGARES DONDE EXISTEN APARATOS MARCADORES DE TIEMPO	0.00
430	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	11,340,009.00
4301	POR SERVICIOS DE RASTRO	200,000.00
4302	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PANTEONES MUNICIPALES.	20,000.00
4303	POR SERVICIO DE ALINEACIÓN DE PREDIOS Y FIJACIÓN DE NUMEROS OFICIALES	0.00
4304	POR CONSTRUCCIONES, RECONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y DEMOLICIONES	45,000.00
4305	SOBRE FRACCIONAMIENTOS	1.00
4306	POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS	2.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE: POANAS, DGO.  
LEY DE INGRESOS MODIFICADO 2025

No.	NOMBRE	IMPORTE
43061	EN EFECTIVO	1.00
43062	EN ESPECIE	1.00
4307	POR SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	1.00
4308	POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	5,185,000.00
43081	DEL EJERCICIO	3,185,000.00
43082	EJERCICIOS ANTERIORES	2,000,000.00
4309	REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR	0.00
4310	SOBRE CERTIFICADOS, ACTAS Y LEGALIZACIONES	0.00
4311	SOBRE EMPADRONAMIENTO	0.00
4312	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y REFRENDOS	4,320,002.00
43121	EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	4,320,002.00
4312101	EXPEDICIÓN	1.00
4312102	REFRENDO	4,320,000.00
4312103	MOVIMIENTO DE PATENTES	1.00
4313	POR APERTURA DE NEGOCIOS EN HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
4314	POR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	0.00
4315	POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	0.00
4316	POR SERVICIOS CATASTRALES	1.00
4317	POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	1.00
4318	POR LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, EN LUGARES DISTINTOS DEL PROPIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, Y EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN VISUAL DEL MUNICIPIO.	1.00
4319	POR SERVICIO PÚBLICO DE ILUMINACIÓN	1,500,000.00
4320	POR SERVICIO DE PODAS Y DERRIBOS DE ÁRBOLES O PALMAS	10,000.00
4321	POR SERVICIO DE CRIBADO A FRIJOL, TRIGO, MAÍZ Y AVENA	50,000.00
4322	POR SERVICIO DE ROCIADO DE AGROQUIMICOS MEDIANTE DRON	10,000.00
440	OTROS DERECHOS	0.00
460	ACCESORIOS DE DERECHOS	232,502.00
4501	RECARGOS	115,500.00
45011	AGUA	110,500.00
45012	REFRENDOS	5,000.00
4502	INDEMNIZACION	1.00
4503	GASTOS DE EJECUCIÓN	1.00
4504	MULTAS	39,000.00
4505	RECONEXION	78,000.00
490	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00

**5 PRODUCTOS 28,005.00**

510	PRODUCTOS	28,005.00
5101	POR ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS QUE DEPENDEN DEL MPIO.	1.00
5102	POR CRÉDITOS A FAVOR DEL MPIO.	28,000.00
51021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	28,000.00
51022	CRÉDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	0.00
5103	POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y ABANDONADOS	1.00
5104	POR VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR AUTORIDADES MPALES.	1.00
51041	EXPROPIACIONES	1.00
51042	LOS QUE SE OBTENGAN DE LA VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES	0.00
5105	FIANZAS QUE SE HAGAN EFECTIVAS A FAVOR DEL MUNICIPIO POR RESOLUCIONES FIRMES DE AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
5106	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	1.00
5107	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEB. E INMUEB. MPALES.	1.00
590	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00

**6 APROVECHAMIENTOS 1,100,007.00**

Urbano A

X

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Urbano A' and other illegible marks.

MUNICIPIO DE POANAS, DGO  
EGRESOS MODIFICADOS 2025

A	B	C	D	E	F	G	H
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	RECURSO FISCAL	PARTICIPACIONES RAMO 28	FORTAMUN 2025	FISM 2025	CREDITO BANOBRAS 2024
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 46,339,285.38	\$ 2,100,000.00	\$ 35,288,285.38	\$ 9,746,000.00	\$ -	\$ -
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 40,182,285.38	\$ 2,120,000.00	\$ 30,612,285.38	\$ 7,420,000.00	\$ -	\$ -
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 40,182,285.38	\$ 2,120,000.00	\$ 30,612,285.38	\$ 7,420,000.00	\$ -	\$ -
11301	Sueldos base al personal permanente	\$ 40,182,285.38	\$ 2,120,000.00	\$ 30,612,285.38	\$ 7,420,000.00	\$ -	\$ -
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 281,000.00	\$ -	\$ 481,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 591,000.00	\$ -	\$ 481,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
12101	Honorarios Asimilables a Salarios.	\$ 591,000.00	\$ -	\$ 481,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 5,466,999.00	\$ -	\$ 5,230,000.00	\$ 2,226,000.00	\$ -	\$ -
13200	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 4,290,000.00	\$ -	\$ 2,170,000.00	\$ 2,120,000.00	\$ -	\$ -
13201	Primas de vacaciones y dominical y Gratificación de fin de Año.	\$ 4,290,000.00	\$ -	\$ 2,170,000.00	\$ 2,120,000.00	\$ -	\$ -
13400	COMPENSACIONES	\$ 1,168,000.00	\$ -	\$ 1,060,000.00	\$ 108,000.00	\$ -	\$ -
13401	Compensaciones.	\$ 1,168,000.00	\$ -	\$ 1,060,000.00	\$ 108,000.00	\$ -	\$ -
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
14401	Aportaciones para Seguros.	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 1,420,000.00	\$ -	\$ 1,420,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
15200	INDEMNIZACIONES	\$ 1,120,000.00	\$ -	\$ 1,120,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
15201	Indemnizaciones	\$ 1,120,000.00	\$ -	\$ 1,120,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
16000	PREVISIONES	\$ 520,000.00	\$ 180,000.00	\$ 340,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 520,000.00	\$ 180,000.00	\$ 340,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
16101	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.	\$ 520,000.00	\$ 180,000.00	\$ 340,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 19,375,000.00	\$ 1,475,000.00	\$ 4,615,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ -	\$ -
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 1,105,000.00	\$ 800,000.00	\$ 640,000.00	\$ 46,000.00	\$ -	\$ -
21100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 370,000.00	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -
21101	Materiales, útiles y Equipos Menores de Oficina.	\$ 370,000.00	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -
21200	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 440,000.00	\$ 320,000.00	\$ 100,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$ 440,000.00	\$ 320,000.00	\$ 100,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -
21400	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -
21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ -
21900	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
21901	Material de limpieza.	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 70,000.00	\$ 50,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 70,000.00	\$ 50,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
22101	Productos alimenticios para personas.	\$ 70,000.00	\$ 50,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
30000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 8,600,000.00	\$ 800,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -
30100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 8,600,000.00	\$ 800,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -
30101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$ 8,600,000.00	\$ 800,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -
32000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
32100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
32101	Vestuario y uniformes.	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
32200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32201	Prendas de seguridad y protección personal.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32300	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
32301	Artículos deportivos.	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
33000	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 290,000.00	\$ 90,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
33100	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 290,000.00	\$ 90,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
33101	Herramientas menores.	\$ 290,000.00	\$ 90,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
34000	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,314,473.24	\$ 3,891,800.00	\$ 4,154,973.24	\$ 2,266,000.00	\$ -	\$ -
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 4,250,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 800,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -
31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 4,250,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -
31101	Energía eléctrica.	\$ 4,250,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 884,490.36	\$ 188,000.00	\$ 314,400.36	\$ 260,000.00	\$ -	\$ -
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32201	Arrendamiento de edificios.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

32000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 884,400.30	\$ 350,000.00	\$ 314,400.30	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -
32601	Arrendamiento de Equipo de Maquinaria otros Equipos y Herramientas	\$ 884,400.30	\$ 350,000.00	\$ 314,400.30	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 9,500.00	\$ 1,500.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 9,500.00	\$ 1,500.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
34101	Servicios bancarios y financieros	\$ 9,500.00	\$ 1,500.00	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34501	Seguros de bienes patrimoniales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 1,530,000.00	\$ 220,000.00	\$ 1,110,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 1,070,000.00	\$ 70,000.00	\$ 800,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -
35101	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles	\$ 1,070,000.00	\$ 70,000.00	\$ 800,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 400,000.00	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$ 400,000.00	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 60,000.00	\$ 50,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas	\$ 60,000.00	\$ 50,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 220,000.00	\$ 20,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
36100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 220,000.00	\$ 20,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$ 220,000.00	\$ 20,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
37000	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
37501	Viáticos en el país	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,872,574.94	\$ 500,000.00	\$ 1,372,574.94	\$ -	\$ -	\$ -
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,872,574.94	\$ 500,000.00	\$ 1,372,574.94	\$ -	\$ -	\$ -
38201	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,872,574.94	\$ 500,000.00	\$ 1,372,574.94	\$ -	\$ -	\$ -
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 640,000.00	\$ 40,000.00	\$ 500,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
39001	Otros servicios generales	\$ 640,000.00	\$ 40,000.00	\$ 500,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -
39900	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 15,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -
40000	AYUDAS SOCIALES	\$ 8,500,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 8,500,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -
44101	Ayudas sociales a personas	\$ 8,500,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 350,000.00	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 350,000.00	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
44500	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 1,850,000.00	\$ 400,000.00	\$ 450,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -
44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 1,850,000.00	\$ 400,000.00	\$ 450,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -
48000	DONATIVOS	\$ 4,800,000.00	\$ -	\$ 4,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 4,800,000.00	\$ -	\$ 4,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 4,800,000.00	\$ -	\$ 4,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51501	Equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
52200	APARATOS DEPORTIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
52201	Aparatos deportivos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -
54100	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -
54101	Vehículos y equipo terrestre	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -
60000	INVERSION PUBLICA	\$ 25,864,902.70	\$ 3,460,034.00	\$ -	\$ 5,988,643.00	\$ 16,107,225.70	\$ 10,141,122.85
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 25,864,902.70	\$ 3,460,034.00	\$ -	\$ 5,988,643.00	\$ 16,107,225.70	\$ 10,141,122.85
62400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS URBANAS	\$ 25,864,902.70	\$ 3,460,034.00	\$ -	\$ 5,988,643.00	\$ 16,107,225.70	\$ 10,141,122.85
62402	Obras de urbanización	\$ 25,864,902.70	\$ 3,460,034.00	\$ -	\$ 5,988,643.00	\$ 16,107,225.70	\$ 10,141,122.85
90000	DEUDA PUBLICA	\$ 3,883,871.71	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -
91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 3,883,871.71	\$ -	\$ 964,177.21	\$ -	\$ 2,919,694.50	\$ -
91100	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	\$ 3,883,871.71	\$ -	\$ 964,177.21	\$ -	\$ 2,919,694.50	\$ -
91101	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 3,883,871.71	\$ -	\$ 964,177.21	\$ -	\$ 2,919,694.50	\$ -

*Administración*

*Dr. Fernando Rey*

*F. Rey*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Vidal Gorrero A*

*[Signature]*

*[Signature]*

92990	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 1,326,945.97	\$ -	\$ 1,145,396.17	\$ -	\$ 181,549.80	\$ -
92100	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	\$ 1,326,945.97	\$ -	\$ 1,145,396.17	\$ -	\$ 181,549.80	\$ -
92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 1,326,945.97	\$ -	\$ 1,145,396.17	\$ -	\$ 181,549.80	\$ -
99101	ADEFAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	SIDEAPAS	\$ 5,185,000.00	\$ 5,185,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

TOTALES	\$ 129,832,603.85	\$ 18,850,534.00	\$ 56,332,834.00	\$ 25,299,643.00	\$ 19,208,470.00	\$ 10,141,122.85
LEY DE INGRESOS	129,832,603.85	18,850,534.00	56,332,834.00	25,299,643.00	19,208,470.00	10,141,122.85
DIFERENCIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

129,832,603.85

*[Handwritten signatures and names on the left margin, including "Gonzalo Rojas" and others]*

*Victor Capino A*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE: POANAS, DGO.  
LEY DE INGRESOS APROBADA 2025

No.	NOMBRE	IMPORTE
-----	--------	---------

**1 IMPUESTOS 6,150,000.00**

110	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	300,000.00
1101	SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.	300,000.00
120	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	5,300,000.00
1201	PREDIAL	5,300,000.00
12011	IMPUESTO DEL EJERCICIO	4,500,000.00
12012	IMPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	800,000.00
130	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	300,000.00
1301	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y OFICIOS AMBULANTES	0.00
1302	SOBRE EJERCICIOS DE ACT. MERC., INDUST., AGRIC. Y GANADERAS	0.00
1303	SOBRE ANUNCIOS	0.00
1304	SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	300,000.00
170	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	250,000.00
1701	RECARGOS	250,000.00
1702	INDEMNIZACIÓN	0.00
1703	GASTOS DE EJECUCIÓN	0.00
1704	MULTAS	0.00
180	OTROS IMPUESTOS	0.00
1801	ADICIONALES SOBRE IMPUESTOS	0.00
190	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00

**3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS 7.00**

310	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	7.00
3101	LAS DE CAPTACIÓN DE AGUA	1.00
3102	LAS DE INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	1.00
3103	LAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO, DRENAJE, DESAGÜE, ENTUBAMIENTO DE AGUAS DE RÍOS, ARROYOS Y CANALES	1.00
3104	LAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	1.00
3105	LAS DE APERTURA, AMPLIACIÓN Y PROLONGACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	1.00
3106	LAS DE CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	1.00
3107	LAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	1.00
390	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00

**4 DERECHOS 11,572,515.00**

410	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4.00
4101	SOBRE VEHÍCULOS	1.00
4102	POR LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.00
4103	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, DE CASETAS TELEFÓNICAS Y POSTES DE LUZ	1.00
4104	POR ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y PUBLICITARIO EN LA VÍA PÚBLICA.	1.00
4106	POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA EN AQUELLOS LUGARES DONDE EXISTEN APARATOS MARCADORES DE TIEMPO	0.00
430	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11,340,009.00
4301	POR SERVICIOS DE RASTRO	200,000.00
4302	POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PANTEONES MUNICIPALES.	20,000.00
4303	POR SERVICIO DE ALINEACIÓN DE PREDIOS Y FIJACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES	0.00
4304	POR CONSTRUCCIONES, RECONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y DEMOLICIONES	45,000.00
4305	SOBRE FRACCIONAMIENTOS	1.00
4306	POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS	2.00

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*Vidal G. G. A.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE: POANAS, DGO.  
LEY DE INGRESOS APROBADA 2025

No.	NOMBRE	IMPORTE
43061	EN EFECTIVO	1.00
43062	EN ESPECIE	1.00
4307	POR SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	1.00
4308	POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	5,185,000.00
43081	DEL EJERCICIO	3,185,000.00
43082	EJERCICIOS ANTERIORES	2,000,000.00
4309	REGISTRO DE FIERROS DE HERRAR	0.00
4310	SOBRE CERTIFICADOS, ACTAS Y LEGALIZACIONES	0.00
4311	SOBRE EMPADRONAMIENTO	0.00
4312	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS Y REFRENDOS	4,320,002.00
43121	EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	4,320,002.00
4312101	EXPEDICIÓN	1.00
4312102	REFRENDO	4,320,000.00
4312103	MOVIMIENTO DE PATENTES	1.00
4313	POR APERTURA DE NEGOCIOS EN HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00
4314	POR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA	0.00
4315	POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	0.00
4316	POR SERVICIOS CATASTRALES	1.00
4317	POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES, LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	1.00
4318	POR LA AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, EN LUGARES DISTINTOS DEL PROPIO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, Y EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN VISUAL DEL MUNICIPIO.	1.00
4319	POR SERVICIO PÚBLICO DE ILUMINACIÓN	1,500,000.00
4320	POR SERVICIO DE PODAS Y DERRIBOS DE ÁRBOLES O PALMAS	10,000.00
4321	POR SERVICIO DE CRIBADO A FRIJOL, TRIGO, MAÍZ Y AVENA	50,000.00
4322	POR SERVICIO DE ROCIADO DE AGROQUIMICOS MEDIANTE DRON	10,000.00
440	OTROS DERECHOS	0.00
450	ACCESORIOS DE DERECHOS	232,502.00
4501	RECARGOS	115,500.00
45011	AGUA	110,500.00
45012	REFRENDOS	5,000.00
4502	INDEMNIZACION	1.00
4503	GASTOS DE EJECUCIÓN	1.00
4504	MULTAS	39,000.00
4505	RECONEXION	78,000.00
490	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00

**6 PRODUCTOS 28,005.00**

510	PRODUCTOS	28,005.00
5101	POR ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS QUE DEPENDEN DEL MPIO.	1.00
5102	POR CRÉDITOS A FAVOR DEL MPIO.	28,000.00
51021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	28,000.00
51022	CRÉDITOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	0.00
5103	POR VENTA DE BIENES MOSTRENCOS Y ABANDONADOS	1.00
5104	POR VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR AUTORIDADES MPALES.	1.00
51041	EXPROPIACIONES	1.00
51042	LOS QUE SE OBTENGAN DE LA VENTA DE OBJETOS RECOGIDOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES	0.00
5105	FIANZAS QUE SE HAGAN EFECTIVAS A FAVOR DEL MUNICIPIO POR RESOLUCIONES FIRMES DE AUTORIDAD COMPETENTE	0.00
5106	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	1.00
5107	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEB. E INMUEB. MPALES.	1.00
590	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00

**6 APROVECHAMIENTOS 1,100,007.00**

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signature: Humberto Rojas]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Vidal Quino A]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE: POANAS, DGO.  
LEY DE INGRESOS APROBADA 2025

No.	NOMBRE	IMPORTE
<b>610</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>1,100,004.00</b>
6101	MULTAS MUNICIPALES	400,000.00
6102	DONATIVOS Y APORTACIONES	1.00
6103	SUBSIDIOS	1.00
6104	COOPERACIONES DEL GOB FEDERAL, DEL ESTADO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL Y DE CUALQUIERA OTRAS PERSONAS	1.00
6105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	1.00
6106	NO ESPECIFICADOS	700,000.00
<b>630</b>	<b>ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS</b>	<b>3.00</b>
631	RECARGOS	1.00
632	INDEMNIZACION	1.00
633	GASTOS DE EJECUCIÓN	1.00
<b>690</b>	<b>APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.</b>	<b>0.00</b>

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		104,995,529.00
<b>810</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>61,338,940.00</b>
8101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	32,875,474.00
8102	FONDO DE FISCALIZACIÓN	1,702,466.00
8103	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	14,360,040.00
8105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	846,249.00
8106	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	1,364,539.00
8108	FONDO ESTATAL	136,530.00
81010	OTROS APOYOS EXTRAORDINARIOS	0.00
81011	RECAUDACION DE ISR POR SALARIOS	9,973,747.00
81012	ISR ENAJENACION BIENES INMUEBLES	56,594.00
81013	VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	23,301.00
<b>820</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>43,127,483.00</b>
8201	APORTACIONES FEDERALES PARA EL FONDO	43,127,483.00
82011	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	23,459,979.00
82012	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	19,667,504.00
<b>830</b>	<b>CONVENIO</b>	<b>0.00</b>
8301	EQUIDAD DE GENERO INSTITUTO DE LA MUJER	0.00
8302	COMUNIDADES SALUDABLES	0.00
8303	MIGRANTES 3X1	0.00
8304	SEDATU	0.00
8310	<b>OTROS</b>	<b>0.00</b>
83101	INGRESOS PROPIOS 2023	0.00
83102	PARTICIPACIONES 2023	0.00
<b>840</b>	<b>INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>529,106.00</b>
8401	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	457,760.00
8402	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	71,346.00
8403	IMPUESTO SOBRE TENENCIA DE USO DE VEHÍCULOS	0.00
<b>850</b>	<b>FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
8501	FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADO Y MUNICIPIOS MINEROS (FONDO MINERO)	0.00

0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		0.00
<b>0 30</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>0.00</b>
0 301	LOS QUE PROVIENEN DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL MUNICIPIO A CORTO O LARGO PLAZO, CON ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN MONEDA NACIONAL.	0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Gumberto Rojas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Victoria Guzmán

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE POANAS, DGO  
EGRESOS APROBADOS 2025

A	B	C	D	E	F	G
PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	RECURSO FISCAL	PARTICIPACIONES RAMO 28	PORTAMUN 2025	FISM 2025
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,618,285.38	\$ 2,308,000.00	\$ 34,873,385.38	\$ 8,746,000.00	\$
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 40,152,285.38	\$ 2,120,000.00	\$ 36,612,285.38	\$ 7,420,000.00	\$
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 40,152,285.38	\$ 2,120,000.00	\$ 36,612,285.38	\$ 7,420,000.00	\$
11301	Sueldos base al personal permanente	\$ 40,152,285.38	\$ 2,120,000.00	\$ 36,612,285.38	\$ 7,420,000.00	\$
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 591,000.00	\$	\$ 491,000.00	\$ 100,000.00	\$
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 591,000.00	\$	\$ 491,000.00	\$ 100,000.00	\$
12101	Honorarios Asimilables a Salarios.	\$ 591,000.00	\$	\$ 491,000.00	\$ 100,000.00	\$
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 8,458,000.00	\$	\$ 2,230,000.00	\$ 6,228,000.00	\$
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 4,290,000.00	\$	\$ 2,170,000.00	\$ 2,120,000.00	\$
13201	Primas de vacaciones y dominical y Gratificación de fin de Año.	\$ 4,290,000.00	\$	\$ 2,170,000.00	\$ 2,120,000.00	\$
14000	COMPENSACIONES	\$ 1,186,000.00	\$	\$ 1,080,000.00	\$ 106,000.00	\$
14001	Compensaciones.	\$ 1,186,000.00	\$	\$ 1,080,000.00	\$ 106,000.00	\$
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 200,000.00	\$	\$ 200,000.00	\$	\$
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 200,000.00	\$	\$ 200,000.00	\$	\$
14401	Aportaciones para Seguros.	\$ 200,000.00	\$	\$ 200,000.00	\$	\$
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 1,420,000.00	\$	\$ 1,420,000.00	\$	\$
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 300,000.00	\$	\$ 300,000.00	\$	\$
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	\$ 300,000.00	\$	\$ 300,000.00	\$	\$
15200	INDEMNIZACIONES	\$ 1,120,000.00	\$	\$ 1,120,000.00	\$	\$
15201	Indemnizaciones	\$ 1,120,000.00	\$	\$ 1,120,000.00	\$	\$
16000	PREVISIONES	\$ 600,000.00	\$ 180,000.00	\$ 420,000.00	\$	\$
16100	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 600,000.00	\$ 180,000.00	\$ 420,000.00	\$	\$
16101	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.	\$ 600,000.00	\$ 180,000.00	\$ 420,000.00	\$	\$
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10,875,000.00	\$ 1,475,000.00	\$ 5,215,000.00	\$ 4,685,000.00	\$
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 1,185,000.00	\$ 500,000.00	\$ 640,000.00	\$ 645,000.00	\$
21100	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 370,000.00	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ 20,000.00	\$
21101	Materiales, útiles y Equipos Menores de Oficina.	\$ 370,000.00	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ 20,000.00	\$
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 440,000.00	\$ 320,000.00	\$ 100,000.00	\$ 20,000.00	\$
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$ 440,000.00	\$ 320,000.00	\$ 100,000.00	\$ 20,000.00	\$
21400	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	\$ 95,000.00	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ 25,000.00	\$
21401	Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	\$ 95,000.00	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ 25,000.00	\$
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00	\$ 150,000.00	\$	\$
21601	Material de limpieza.	\$ 200,000.00	\$ 50,000.00	\$ 150,000.00	\$	\$
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 70,000.00	\$ 50,000.00	\$ 20,000.00	\$	\$
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 70,000.00	\$ 50,000.00	\$ 20,000.00	\$	\$
22101	Productos alimenticios para personas.	\$ 70,000.00	\$ 50,000.00	\$ 20,000.00	\$	\$
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	\$	\$
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	\$	\$
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00	\$	\$
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 9,300,000.00	\$ 800,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,000,000.00	\$
26100	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 9,300,000.00	\$ 800,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,000,000.00	\$
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	\$ 9,300,000.00	\$ 800,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 4,000,000.00	\$
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 60,000.00	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$	\$ 20,000.00	\$
27101	Vestuario y uniformes	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$	\$ 20,000.00	\$
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$	\$	\$	\$	\$
27201	Prendas de seguridad y protección personal.	\$	\$	\$	\$	\$
27300	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 50,000.00	\$	\$ 50,000.00	\$	\$
27301	Artículos deportivos	\$ 50,000.00	\$	\$ 50,000.00	\$	\$
29000	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 290,000.00	\$ 90,000.00	\$ 200,000.00	\$	\$
29100	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 290,000.00	\$ 90,000.00	\$ 200,000.00	\$	\$
29101	Herramientas menores	\$ 290,000.00	\$ 90,000.00	\$ 200,000.00	\$	\$
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 10,920,000.00	\$ 2,801,500.00	\$ 5,520,000.00	\$ 2,600,000.00	\$

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 4,250,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00
31100	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 4,250,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00
31101	Energía eléctrica.	\$ 4,250,000.00	\$ 1,750,000.00	\$ 800,000.00	\$ 2,000,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 2,150,000.00	\$ 350,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 200,000.00
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32201	Arrendamiento de edificios.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 2,150,000.00	\$ 350,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 200,000.00
32601	Arrendamiento de Equipo de Maquinaria otros Equipos y Herramientas.	\$ 2,150,000.00	\$ 350,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 200,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 9,500.00	\$ 1,500.00	\$ 8,000.00	\$ -
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 9,500.00	\$ 1,500.00	\$ 8,000.00	\$ -
34101	Servicios bancarios y financieros.	\$ 9,500.00	\$ 1,500.00	\$ 8,000.00	\$ -
34500	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
34501	Seguros de bienes patrimoniales.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 1,070,000.00	\$ 220,000.00	\$ 1,110,000.00	\$ 200,000.00
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 1,070,000.00	\$ 70,000.00	\$ 800,000.00	\$ 200,000.00
35101	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles.	\$ 1,070,000.00	\$ 70,000.00	\$ 800,000.00	\$ 200,000.00
35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 400,000.00	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	\$ -
35501	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.	\$ 400,000.00	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00	\$ -
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 60,000.00	\$ 50,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinarias, Otros Equipos y Herramientas.	\$ 60,000.00	\$ 50,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 220,000.00	\$ 20,000.00	\$ 200,000.00	\$ -
36100	DIFFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 220,000.00	\$ 20,000.00	\$ 200,000.00	\$ -
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$ 220,000.00	\$ 20,000.00	\$ 200,000.00	\$ -
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
37500	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
37501	Viáticos en el país	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ -
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$ 2,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 2,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -
38201	Gastos de orden social y cultural.	\$ 2,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 640,000.00	\$ 40,000.00	\$ 600,000.00	\$ 100,000.00
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 640,000.00	\$ 40,000.00	\$ 600,000.00	\$ 100,000.00
39901	Otros servicios generales.	\$ 640,000.00	\$ 40,000.00	\$ 600,000.00	\$ 100,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 13,990,000.00	\$ 3,980,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 1,000,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$ 8,700,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 1,000,000.00
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 6,500,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ -
44101	Ayudas sociales a personas	\$ 6,500,000.00	\$ 3,000,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ -
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 350,000.00	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ -
44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 350,000.00	\$ 100,000.00	\$ 250,000.00	\$ -
44500	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 1,850,000.00	\$ 400,000.00	\$ 450,000.00	\$ 1,000,000.00
44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 1,850,000.00	\$ 400,000.00	\$ 450,000.00	\$ 1,000,000.00
48000	DONATIVOS	\$ 4,800,000.00	\$ -	\$ 4,800,000.00	\$ -
48100	Donativos a instituciones sin fines de lucro.	\$ 4,800,000.00	\$ -	\$ 4,800,000.00	\$ -
48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro.	\$ 4,800,000.00	\$ -	\$ 4,800,000.00	\$ -
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51501	Equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*